

el Director Zonal del Inda en esta ciudad. Téngase en cuenta la cuantía y casillero Judicial señalado. Agréguese la documentación y escrito que anteceden. Notifíquese.

f) Dr. Nelson Navarrete Juez. El Secretario. Certifica.
Lo que cito a Ud. para los fines de Ley.
Ibarra, junio 25 del 2008.

Ldo. Fabián Hidalgo
SECRETARIO

Hay firma y sello
ad/11922/ai



BANCO INTERNACIONAL
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9500724025 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9500727636 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.

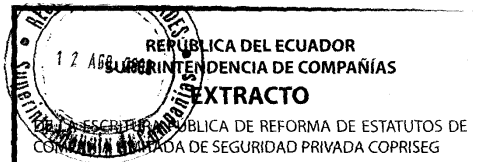


BANCO DE GUAYAQUIL
Comunica al público que el señor (a) Byron Franklin Erazo Cadena, ha declarado que el (los) cheque (s) 47 de su cuenta corriente 18205487 le fue (ron) sustraído (s), robado (s), extraviado (s) en blanco y sin firma; bajo su responsabilidad civil y penal que si se presentaren al cobro los referidos cheques, estos son FALSIFICADOS y, en consecuencia el Banco no deberá pagarlos. Por lo anulado, el Banco a partir de la presente publicación procederá a la anulación del (de los) mencionado (s) cheque (s).
ad/11922/ai



BANCO INTERNACIONAL
Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s), a cargo de la cuenta corriente No. 9800601777 del Banco Internacional S.A., No. CHEQUE: 20106 VALOR: 444.36; FECHA DE GIRO: 15-07-08. A LA ORDEN DE Fuentes Cáceres Segundo. Quien pudiere tener derecho, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los próximos 60 días desde la última publicación de este aviso.

Por haberse perdido se va(n) a anular el (los) siguiente (s) cheque (s), a cargo de la cuenta corriente No. 9800601777 del Banco Internacional S.A., No. CHEQUE: 20107, VALOR: 184.00; FECHA DE GIRO: 15-07-08. A LA ORDEN DE Cañamar Ponce Luz María. Quien pudiere tener derecho, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los próximos 60 días desde la última publicación de este aviso.



Se comunica al público que COMPANHIA LIMITADA DE SEGURIDAD PRIVADA COPRISEG, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Ibarra el 20 de junio del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.U.002753 de 21 de Julio de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL EXCLUSIVO.- ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE: VIGILANCIA-SEGURIDAD.- La Compañía de vigilancia y seguridad privada tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; ..."

Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Julio de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP.54232
Tr.01.1.08.000668

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico que se edite en el domicilio principal de la compañía. Sólo en el caso de que en ese lugar no se editare ningún periódico, la publicación deberá hacerse en un diario que tenga amplia circulación en ese lugar.